

ORDENANZA N° 114 /2020

TEMA: MODIFICACION ORDENANZA N° 238/19- NOMINA LOS COIRONES

VISTO:

La Ordenanza N° 238/19 y la presentación efectuada por vecinos ubicados en Legua 32, Ruta Nacional N° 259, ex Chacra de Austin (Expte. 84/18), y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Ordenanza se nominó un sector barrial denominado catastralmente como C:2 –S: 3- manzanas 19 y 20 y C:2 –S: 3- parcelas 241 a 265, como “Los Coirones”.

Que, desde la Dirección de Catastro de la Municipalidad, informan que dicho Loteo ya se encuentra mensurado y no habría inconveniente alguno de ampliar la nominación “Los Coirones” a dicho sector.

Que, fue estudiado por la Comisión Asesora de Nominaciones oportunamente, quienes emitieron una minuta proponiéndolo para su correspondiente evaluación y aprobación a los integrantes que conforman la comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD.

Que, analizada por la comisión mencionada precedentemente, se emite despacho favorable a lo propuesto y modificar la Ordenanza N° 238/19.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE la Ordenanza N° 238/19 en su art. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1°: NOMINASE** como “**LOS COIRONES**” al barrio ubicado en Legua 32, en inmediaciones de la Ruta N° 259 hacia Trevelin, denominado catastralmente como; C:2 –S: 3- manzanas 19 y 20 - C:2 –S: 3- parcelas 241 a 265 - C: 4 -S: 5 -parcelas 174, 186, 187 y 188, de acuerdo al croquis adjunto como Anexo I que forma parte de la presente”.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.

*Lic. Lorena Anderson Arq. Alejandro Wengier
Secretaria Legislativa A/C Presidente
H. Concejo Deliberante H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8 ° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 15/20, registrada como Ordenanza N°114/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2020.